

Unidad emisora:	BATLIA	01010000
Núm. expediente:		
Asunto:	MODIFICACIÓN COMITÉ ANTIFRAUDE	

Por decreto alcaldía AJT202208576 de fecha 16 de mayo de 2022, se resolvió la creación del Comité Antifraude, modificada su composición por decreto de alcaldía AJT202222577 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Por decreto de alcaldía número 202312178, de 22 de junio de 2023, de organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma, publicado en el BOIB número 138, de 10 de octubre de 2023, se aprobó la nueva estructura de los órganos superiores i directivos, modificado por el Decret de Alcaldía número AJT 202312178, de 22 de juny de 2023, publicat al BOIB núm. 89, d'1 de juliol de 2023.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, procede proponer al alcalde que dicte el siguiente:

#### DECRETO

1. Modificar la composición del Comité Antifraude, quedando integrado por los siguientes cargos:

- . Presidente/a: Alcaldía
  - Director/a General de Gobierno Municipal
- . Vocales:
  - Coordinador/a General de Hacienda
  - Secretaría Junta de Gobierno – Director/a de la Secretaria de la Junta de Gobierno
  - Tesorería – Tesorero/a
  - Servicios Jurídicos – Letrado/a Asesor/a Jefe/a de los Servicios Jurídicos
  - Departamento de Personal – jefe/a de Departamento de Personal
  - Departamento de Interior – Sección de Contratación – Jefe/ de Departamento de Interior
  - Oficina de Fondos Europeos y Subvenciones – Jefe/a de Departamento

2. En caso de concurrencia de causa justificada que impida la asistencia del titular de alguno de los cargos que integran el Comité, dicho titular podrá designar un suplente a los efectos de que el cargo en cuestión cuente con la debida representación.
3. El Comité Antifraude podrá invitar a no miembros a formar parte de cada una de las convocatorias si se considera que por diversidad de perspectivas, experiencias y conocimientos específicos se enriquezca el proceso de toma de decisiones y mejora de resultados.
4. Los miembros del órgano colegiado no podrán ejercer sus funciones cuando concurren conflicto de interés.
5. Agradecer a los miembros salientes su labor y servicios prestados.
6. Publicar esta resolución en la Intranet Municipal y en el Portal de Transparencia.

En Palma, a la fecha de la firma.

La coordinadora general de Alcaldía  
Carmen Lliteras Arañó

Conforme, se eleve a Decreto  
El alcalde,  
Jaime Martínez Llabrés

Toma de razón,  
El secretario adjunto  
Miguel Ballester Oliver

Tramitació: unitat orgànica tramitadora. Adreça de la unitat tramitadora (07xxx) Palma. Tel. 971 telèfon de la unitat tramitadora. Fax: 971 fax de la unitat tramitadora. [www.palmademallorca.es](http://www.palmademallorca.es)

MODEL NORMALITZAT (VERSIÓ 2.0 [DATA DE CREACIÓ DE LA PLANTILLA])

CSV : GEN-b232-81ac-3e1b-bdee-7fa9-e98e-9194-bbb1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL CARMEN LLITERAS ARAÑO | FECHA : 14/12/2023 11:36 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : JAIME MARTINEZ LLABRES | FECHA : 14/12/2023 18:07 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : MIQUEL BALLESTER OLIVER | FECHA : 15/12/2023 14:28 | Sin acción específica

